BUIN,

08 OCT 2013

**DECRETO TC. Nº** 225 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO**: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

- 2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 154** de fecha 05 de Junio de 2013, se aprueba el nombramiento de don **Gerónimo Martini Gormaz**, Abogado, como Secretario Municipal Suplente, en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013, con todas las atribuciones inherentes al cargo.
- 3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento Nº 1471** de fecha 20 de Mayo de 2013, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.
- 4.- El **Memorándum N° 1445**, de fecha 03 de Septiembre de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del cual solicita realizar las gestiones pertinentes para la compra de camas, camarotes, frazadas, almohadas y colchones. Se adjuntan las especificaciones técnicas de cada producto.
- 5.- El **Memorándum Nº 528**, de fecha 12 de Septiembre de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación donde solicita al Sr. Alcalde decretar la aprobación de la compra por Convenio Marco de almohadas, frazadas, camarotes y camas para el Departamento Asistencial a la Empresa **Muebles Timaukel Ltda.** Se adjunta Orden de Compra N° 2723-59-CM13, de fecha 10 de Septiembre de 2013, emitida por la SECPLA y Certificado N° 42, de fecha 13 de Septiembre de 2013, emitido por la DAF.
  - 6.- La Resolución del Sr. Alcalde de fecha 25 de Septiembre de 2013.

## DECRETO.

- 1.- **Apruébese** de la compra de Colchones para el Departamento Asistencial, a través de **Convenio Marco**, suscrito con la Empresa **MUEBLES TIMAUKEL LIMITADA**, **RUT Nº 78.042.830-9**, con domicilio en Traslaviña N° 1670, Comuna de Pedro Aguirre Cerda.
- 2.- El valor total de la adquisición es de \$3.670.169.- (tres millones seiscientos setenta mil ciento sesenta y nueve pesos) IVA Incluido, según lo indicado en la Orden de Compra N° 2723-59-CM13, de fecha 10 de Septiembre de 2013.
- 3.- La Adquisición se ejecutó según lo establecido en la Ley № 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 4.- El gasto generado por la adquisición será financiado a través del ítem presupuestario 215.24.01.001.001 "Fondos de Emergencia, Emergencia Social".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

MCZ. MG. VIG. RJG. MSS DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- DIDECO
- SECPLA
- Archivo SECMU.

MARCELO O RÉ ZEPEDA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde